



Departamento Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 - www.ips.gob.cl

RESOLUCION EXENTA : N° 626

SANTIAGO, 10 AGO 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, sobre la Reforma Previsional, cuyos artículos 53, 54, 55 y 57 disponen la creación del Instituto de Previsión Social, sus funciones y atribuciones, cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- El artículo 38 de la Ley N°10.383, modificado por la Ley N°15.183 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°681, de 31 de diciembre de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y la Ley N°19.177 y la Ley N°19.404, artículo 2° transitorio.

3.- El artículo 48°, de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confieren el artículo 55 y 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al Instituto de Previsión Social por doña **HERMELINDA DE LOURDES BARRIOS VIDAL, R.U.T. N° 6.416.102-4**, mediante la cual requiere incluir en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, la labor que se señala a continuación, desarrollada para el empleador **“HOSPITAL DR.ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE”**, con la finalidad de impetrar el beneficio de jubilación.

“MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA”

2.- El Oficio Ordinario N° 814, recepcionado el 15 de junio de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Tarapacá, adjunta el Informe Técnico de Evaluación de Trabajo Pesado N° 146/10 de 02 de junio de 2010, mediante el cual se informa que la actividad singularizada en el Considerando precedente, demanda esfuerzo físico excesivo, con un desgaste de 2.000 kcal/jornada, realizada en ambientes de alta y baja temperaturas y en turnos rotativos nocturnos, por tanto estima que el desempeño de esta labor se configuran los fundamentos de las letras a), b) y c), del artículo 2°, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

3.- El Informe Legal contenido en Oficio Ordinario N° 1527 de 22 de julio 2010, del Jefe del Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales, a través del cual se solicita acoger la solicitud de calificación de la actividad señalada en el Considerando N°1 e incorporarla al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificada como Trabajo Pesado, por cuanto se configura el fundamento de la letra a) del artículo 2°, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, procediendo aplicar una rebaja de edad de un año por cada cinco años de faenas pesadas (1X5).

RESUELVO:

1.- **Apruébase**, la solicitud presentada por doña **HERMELINDA DE LOURDES BARRIOS VIDAL, R.U.T. N° 6.416.102-4**, para calificar como Trabajo Pesado la labor que se singulariza a continuación, desarrollada para el empleador **“HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE”** correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de labores Pesadas), beneficio que le permite impetrar la jubilación:

“MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA”

2.- Aplíquese una rebaja de edad de un año por cada cinco años de labores para las personas que siendo imponentes del ex Servicio de Seguro Social o de otra ex Caja de Previsión hubieren realizado la actividad mencionada en el Resuelvo N° 1, cobren anticipadamente su Bono de Reconocimiento o se acojan al beneficio de pensión de vejez según lo establece el artículo único de la Ley N° 15.183, la Ley N° 19.177 y la Ley N° 19.404, artículo transitorio

3.- Regístrese por el Apoyo Documental de la División Jurídica de la Institución, la labor singularizada en el Resuelvo N°1, del presente instrumento, en el Listado de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de faenas pesadas).

4- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48°, de la Ley N° 19.880, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”.



Departamento Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 - www.ips.gob.cl

626

5.- Envíese copia de la presente Resolución, del Informe Jurídico y Técnico a la Comisión Ergonómica Nacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Comuníquese a las Divisiones Jurídica, Atención a Clientes y Beneficios; al Departamento de Concesión Beneficios; a los Subdepartamento Legal y Operaciones de la Dirección Regional IPS V Región, al Centro de Atención Previsional IPS. Iquique; al SEREMI de Salud Región de Tarapacá; al empleador y al interesado. Regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación.



JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL
★ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MVEW/ NOR/ AMS/CRM
Hermelinda Barrios Vidal
07/44

7/44

23A/10

Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales
Instituto de Previsión Social
Santo Domingo N°1285, Piso 4 - Santiago
Fono 8708090 - 8708089 - www.ips.gob.cl

ORD.: DAJB N°

1527

ANT.:

Oficio Ord. N° 814, de fecha 15 de Junio de 2010, de Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Tarapacá.

MAT.: Emite informe legal para calificación como Trabajo Pesado de labor de "MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA"; para el empleador "HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE", realizada por doña HERMELINDA BARRIOS VIDAL.



SANTIAGO, 22 JUL. 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Se ha solicitado a este Apoyo Legal el informe jurídico pertinente respecto de la actividad de "MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA"; para el empleador "HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE", realizada por doña HERMELINDA BARRIOS VIDAL, respecto de la cual la trabajadora solicitó que se calificara como trabajo pesado, en conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al no encontrarse esta actividad incorporada en el listado oficial de trabajos pesados o no pesados, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, la Oficina Análisis de esta División Concesión de Beneficios, mediante Oficio N° 52, de fecha 5 de Abril de 2010, solicitó Informe Técnico a la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Tarapacá, referido a la actividad ejecutada por la solicitante, Servicio que, mediante Oficio Ordinario N° 814, de fecha 15 de Junio de 2010, remitió el Informe Técnico N° 146/2010, en que se señala que la labor de "MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA"; para el empleador "HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE", realizada por doña HERMELINDA BARRIOS VIDAL entre 24-05-76 y el 20-08-1995, se realizaba en forma rotativa en las siguientes secciones: Servicio de Urgencia, Sección de Partos, Sala de Partos, Atención de Recién Nacidos Inmediato, Sala de Recuperación Anestésica y Post Operatoria, en Salas de Alto Riesgo Obstetrico, Puerperio, Recién Nacido Mediato, Atención de Paciente Ginecológico, Sección de Aislamiento y Atención a los Llamados de Urgencia de Pensionado.

IPS

En el referido informe se adjunta un Anexo, en que se detallan las distintas tareas por cada una de las secciones o áreas, del servicio de ginecología y obstetricia del hospital Dr. Ernesto Torres g.

Además, se contiene una descripción de equipos, maquinarias y/o elementos utilizados habitualmente en el trabajo, los que consisten en monitoreo fecal ecógrafo, mesa ginecológica, camillas, camas, sillas de parto intercultural, monitor cardiaco, soportes de suero, escabel, baldes instrumental quirúrgico, bombas de infusión, equipos de anestesia y oxigenoterapia, monitor cardio fetales, incubadoras, monitor neonato, cunas, pesa, podómetro del recién nacido, etc.

En el recuadro relativo a la carga dinámica se indica que la trabajadora debía agacharse para realizar las distintas técnicas y procedimientos; transportar cargas, que consistían en ecógrafos, monitor cardio fetal, porta sueros, bombas de infusión y bebés. Debía arrastrar y empujar carga, tales como camas y camillas con pacientes, incubadora de transporte, cunas de procedimiento, cunas recién nacido, mesas de parto, mesas ginecológicas. Estas actividades se realizaban en forma intermitente y con ayuda. También caminaba durante el 90% del turno. Por su parte, en el recuadro relativo a la carga estática, se indica que la trabajadora realizaba el 80% de su jornada en distintas posturas manteniendo la posición de pie como base. Debía agacharse para realizar las técnicas y procedimientos específicos.

Su labor la realizaba en sistema de tercer turno (Día, Noche, Saliente Noche).

Concluye el Profesional de la Salud que medida la carga física de la trabajadora, conforme a las posturas, desplazamiento, manejo de carga y levantamiento de peso durante el día, se producía un desgaste calórico superior a 2.000 Kcal/jornada, por lo que se sugiere calificar la labor de “MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA” del “HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE” como trabajo pesado por cumplir con los parámetros considerados en las letras a), esto es, esfuerzo físico excesivo; b), por estar expuesta a cambios de temperatura en las distintas secciones, y c), por realizar su labor en sistema de turnos, todas del artículo 2° del D.S.N° 681 de 1963,.

Además, se tuvieron a la vista los siguientes antecedentes:

1.- CERTIFICADO DEL EMPLEADOR, en que se señala que doña Hermelinda Barrios Vidal realiza la labor de “MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA”; para el empleador “HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE”, desde el 24 de Mayo d 1976 hasta la fecha.

2.- INFORME DE CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL DE IQUIQUE de fecha 21-01-2010, que señala que se verificó la labor desarrollada por la interesada, coincidiendo con los documentos anteriores.

Conforme a lo expuesto, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. N° 681, de 1963, que contiene el Reglamento para la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 10.383, y los artículos transitorios de la Ley N° 19.404, del 21 de Agosto de 1995.

IPS

A juicio de este Apoyo Legal, la labor de “MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA”; para el empleador “HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE”, debe ser incorporada al listado oficial de trabajos pesados, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos en la letra a) del artículo 2° del D.S. 681 de 1963, por requerir esfuerzo físico excesivo, además de realizarse en turnos rotativos que comprendía un turno de noche, según lo indica el Servicio de Salud, y de acuerdo a los otros antecedentes considerados y acompañados, por lo que se solicita a ese Departamento de Transparencia y Documentación incorporar al listado oficial de trabajos pesados la labor de:

“MATRONA SERVICIO DE URGENCIA GINECO-OBSTETRICIA”; para el empleador “HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE”

De acuerdo con lo dispuesto en el D.S. N° 681, ya citado, corresponde una rebaja de edad para jubilar por vejez, correspondiente a un 1 año por cada cinco de labores, a aquellos imponentes que hayan realizado la labor evaluada.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA LORETO GONZALEZ H.
JEFE DEPARTAMENTO

ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

Incluye: Expediente N° 13-23018315-3, de ex Canaempu de doña Hermelinda Barrios Vidal.

Distribución:

- Expediente
- Apoyo Documental División Jurídica
- Depto Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales

JGO

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION		
FECHA	N° Correspondencia	N° Folio
	12844-10	228777
Destino Sr (a) Jefe (a)		
<input type="checkbox"/> Informar a este departamento		
<input type="checkbox"/> Para conocimiento y fines correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Responder a interesado, c/c a este departamento.		
Incl		
PLAZO:		FIRMA

IPS



SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SEREMI DE SALUD I REGION
DPTO. ACCION SANITARIA
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL
HMU\PLANTILL\TRAPES.doc

16 JUN 2010

INFORME TECNICO EVALUACION DE TRABAJO PESADO

N° DE INF	146/10
-----------	--------

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR :

NOMBRE :	Hermelinda Barrios Vidal
RUT :	06.416.102-4
PROFESION U OFICIO:	Matrona
EDAD :	58 Años
DOMICILIO / FONO :	AV. Costanera N° 3514 Iquique

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA :

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Servicio de Salud Iquique, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdámes	
RUT : 61.606.100-3	
ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS	CIU : 93312
DIRECCION : Av. Heroes de la Concepción N° 502 Iquique	
FONO : 395555	FAX :
FECHA VISITA EMPRESA: 02 de Junio del 2010 Confirmación de Antecedentes y Reevaluación.	
FECHA ENTREVISTA: 27 de Mayo del 2010 y 01 de Junio del 2010	

3.- IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO :

IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO: Matrona Servicio de Urgencia Gineco - Obstetricia en Hospital Dr. Ernesto Torres Galdámes de Iquique
SITIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: El trabajo se realiza en forma rotativa en las siguientes Secciones: Servicio de Urgencia, Sección de Partos, Sala de Partos, Atención de Recién Nacido Inmediato, Sala de Recuperación Anestésica y Post Operatoria, en salas de Alto Riesgo Obstétrico, Puerperio, Recién Nacido Mediato, Atención de Paciente Ginecológico, Sección de Aislamiento y Atención a los Llamados de Urgencia de Pensionado.
DESCRIPCION DE SU TAREA: En Anexo N° 1 se detallan las distintas tareas por cada una de las secciones o áreas, del Servicio de Ginecología y Obstetricia de Hospital Dr. Ernesto Torres G.
DESCRIPCION DE EQUIPOS, MAQUINAS Y/O MATERIALES UTILIZADOS HABITUALMENTE EN SU TRABAJO : Monitoreo Fetal Ecógrafo Mesa Ginecológica Camillas, Camas, Sillas de Parto Intercultural, Instrumento Péso/Talla, Monitor Cardíaco Digital, Soportes de Suero, Escabel, Baldes Instrumental Contaminado, Instrumental Quirúrgico (cajas de parto, cajas de curación, bandejas de punción, bandeja de toma de exámenes) Bombas de Infusión, Equipos para Administración de Anestesia, Equipos de Oxigenoterapia, Detector de Latidos Cardio Fetales, Monitor Cardio Fetal, Equipos Revisión Instrumental, Equipos de Aplicación de Forceps, Incubadoras de Transporte, Monitor de Neonato, Cunas de Procedimiento Monitor Neonatal, Pesa y Podómetro del Neonato y Cunas de Recién Nacido.
PUESTO DE TRABAJO MODIFICADO O NO EXISTENTE: El Puesto fue modificado por el aumento de la demanda, Innovaciones Tecnológicas, Cambios en la Planta Física, Aumento de tareas asignadas, Aumento del Ambito Laboral (Incorporación del Servicio de Neonatología)

4.- CALIFICACION DE TRABAJO PESADO:

16 JUN 2010

4.1 CONDICIONES GEOGRAFICAS			
CONDICION	SI	NO	OBSERVACION
ALTURA		X	
SUBTERRANEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACION
TEMPERATURA	X		Cambio de Temperatura entre las diferentes secciones que fluctúan entre 16 C° a 32 C°
HUMEDAD			
RUIDO		X	Solo el propio de la actividad de un Servicio de Ginecología y Obstetricia
VENTILACION		X	
ILUMINACION		X	
CONTAMINANTES		X	
VIBRACIONES		X	
OTROS			
4.3 CARGA FISICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO TAL COMO SE REALIZO)			

FACTOR	SI/NO	OBSERVACION	
POSTURA			
DESPLAZAMIENTO			
ESFUERZOS			
MANEJO CARGA			
OTROS			
4.3 CARGA FISICA (EVALUAR EN ESTE ITEMS CUANDO NO EXISTE O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINAMICA	SI	NO	OBSERVACION
AGACHARSE	X		Para realizar las distintas Técnicas y Procedimiento
LEVANTAR PESO			
TRANSPORTA CARGA	X		Ecógrafos, Monitor Cardio Fetal, Porta Sueros, Bombas de Infusión y Bebés.
ARRASTRA O EMPUJA CARGA	X		Camas y Camillas con pacientes, Incubadora de Transporte, Cunas de Procedimiento, Cunas de Recién Nacido, Mesas de Parto, Mesas Ginecológicas. Estas actividades se realizan en forma intermitente y con ayuda.
CAMINAR	X		Durante el 90 % del turno
ACCIONAR EQUIPO MECANIZ.		X	DIRECTO : A DISTANCIA:
CARGA ESTATICA	SI	NO	OBSERVACION
SENTADO		X	
DE PIE	X		El Trabajo se realiza en un 80% de la jornada en distintas posturas manteniendo la posición de de pie como base.
ARRODILLADO		X	
AGACHADO	X		Para realizar las Técnicas y Procedimientos específicos.
OTROS			

16 JUN 2010

4.4 CARGA ORGANIZACIONAL:			
FACTOR			
JORNADA LABORAL :			
1.- DIURNA EXCLUSIVA			
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA			
3.- ROTATIVA	X		Tercer Turno (Día, Noche, Saliente Noche)
SIN PAUSAS	X		La presión de trabajo solo permite las pausas para alimentación.
HORAS EXTRAORDINARIAS	X		Por el Sistema de Turnos
SALARIO POR PRODUCCION		X	
SISTEMA DE TRABAJO	X		Polifuncionalidad
4.5 CARGA MENTAL :			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACION
NIVEL DE ATENCION	X		Para realizar técnicas y procedimientos
COMPLEJIDAD	X		Debe tomar constantemente decisiones para la buena atención de las pacientes.
VARIEDAD	X		Tiene asociado un gran número de tareas.
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X	
ESFUERZO SENSORIAL	X		Visual, Auditivo y Táctil
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A CARGO	X		12 personas

5.- RESUMEN :

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO	FUNDAMENTACION
a) <i>ESFUERZO FISICO EXCESIVO</i>	SI : Implica Transporte de Carga Combinada (empujar y Transportar) en forma intermitente durante toda la jornada, realizar distintas técnicas y procedimientos en posiciones estáticas forzadas durante todo el turno, se ve enfrentada a una alta demanda con un promedio de ingresos o consultas de 40 pacientes por jornada. La dinámica, la carga mental , la carga organizacional, las posturas, el esfuerzo muscular y el manejo combinado de carga, permite asimilar su Nivel de Actividad a un Gasto Calórico superior a las 2.000 Kilo Calorías/Turno, para este Puesto de Trabajo.
b1) <i>ALTA TEMPERATURA</i>	SI : Cambios de temperatura en las distintas secciones que fluctúan entre los 16 C° y los 32 C°.
b2) <i>BAJA TEMPERATURA</i>	SI : Cambios de temperatura en las distintas secciones que fluctúan entre los 16 C° y los 32 C°.
c) <i>TRABAJO NOCTURNO</i>	SI : El Sistema Rotativo de turnos, significa para el trabajador que el 50 % de su actividad la ejecuta en horario nocturno.
d1) <i>TRABAJO SUBTERRANEO</i>	NO :
d2) <i>TRABAJO SUBMARINO</i>	NO :
e) <i>TRABAJO SOBRE 4000 msnm</i>	NO :

16 JUN 2010

6.- CONCLUSION FINAL :

De acuerdo al informe técnico realizado por el Servicio de Salud Iquique, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Art. N° 2 del DS N° 681/18.01.64 :				
SI (<input checked="" type="checkbox"/>) Corresponde que se clasifique como Trabajo Pesado por las letras				
A (<input checked="" type="checkbox"/>)	B (<input checked="" type="checkbox"/>)	C (<input checked="" type="checkbox"/>)	D (<input type="checkbox"/>)	E (<input type="checkbox"/>)
NO(<input type="checkbox"/>) Corresponde que sea clasificado como Trabajo Pesado por lo expuesto en el punto anterior.				

7.- RESPONSABLE DE LA CLASIFICACION :

NOMBRE : <i>HECTOR MORALES URETA</i>	FIRMA : 
CARGO : <i>ENFERMERO</i>	FECHA EVALUACION: Del 27.05.10 al 02.06.10



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

*SEREMI DE SALUD REGION DE TARAPACA
DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL*

16 JUN 2010

ANEXO N° 1

DESCRIPCION DE LAS TAREAS ASOCIADAS AL PUESTO DE TRABAJO

INTRODUCCION: La Matrona que trabaja en el Servicio de de Urgencia Gineco - Obstetricia del Hospital Dr. Ernesto Torres G. de Iquique, es una profesional que junto a un grupo de profesionales y técnicos debe trabajar en contacto directo con pacientes para una atención integral y personalizada, debiendo movilizar, medicamentar, controlar ciclos, hacer curaciones de cada uno de ellos según indicaciones, atender al público que concurre a visitar sus familiares u enfermos, desarrollar funciones administrativas propias de la Unidad, hacer docencia y supervisión del personal a cargo.

En resumen esta Matrona es polifuncional por lo que es necesario describir sus funciones por áreas o secciones de trabajo para graficar la complejidad y variedad de las tareas que ejecuta.

DESCRIPCION DEL TRABAJO POR AREAS O SECCIONES

Matrona de Pabellón

1. Recepción de turno, paciente por paciente según norma
2. Recepción física de pacientes de la Unidad
3. Revisión de Ficha Clínica, exámenes de laboratorio, antecedentes quirúrgicos y tratamiento.
4. Confirmación de identidad de los pacientes
5. Verificar presencia de prótesis en paciente
6. Permeabilizar vía venosa periférica
7. Auscultación de Latidos Cardíofetales pre y post anestesia
8. Realizar asepsia vaginal
9. Instalación de Sonda Foley
10. Realizar vaciamiento vesical
11. Recepción verbal de pacientes de cirugía de urgencia
12. Administración de antibióticos profilácticos

16 JUN 2010

13. Toma de exámenes según indicación médica.
14. Coordinación con unidad de Recién Nacidos.
15. Colaboración en procedimientos médicos.
16. Entrega de pacientes de cuidado a matrona de recuperación.
17. Verificar uso de vendas elásticas.
18. Entregar apoyo emocional a pacientes.
19. Registro de actividades en ficha clínica.
20. Recepción de recetas enviadas a farmacia.
21. Asistencia en partos cuando es necesario.
22. Colaborar con médico en la atención de fórceps.
23. Confección de recetas médicas.
24. Confección de órdenes de transfusión.
25. Verificación de sexo de Recién Nacidos en cesáreas e informa a la madre.
26. Control de sueros y vía venosa en pacientes que están en espera de cirugía.
27. Tomar conocimiento de tabla quirúrgica.
28. Verificar existencia de soluciones coloidales en carro de paro.
29. Distribución de drogas necesarias en cada pabellón.
30. Distribución de insumos necesarios para cada pabellón.
31. Colaboración con supervisora en control de asistencia y puntualidad de personal
32. Redistribución de personal en caso necesario.
33. Establecer contacto con otras unidades para solicitar pacientes programados.
34. Toma conocimiento de anestesista de turno.
35. Confección de lista de personal para vales de colación.
36. Colaboración en planificación de horario para colación de personal.
37. Supervisión y recuento de compresas.
38. Supervisión y verificación de datos de libro de registro de cada pabellón.
39. Verificación de funcionamiento de equipos.
40. Colaboración en la realización de calificaciones del personal.
41. Supervisión de confección de hoja de insumos.
42. Asistencia a reuniones bibliográficas.
43. Asistencia a reuniones clínicas.
44. Asistencia a reuniones de la Unidad.
45. Solicitud de reparaciones de desperfectos que ocurran durante su turno o en ausencia de la supervisora.
46. Colaboración en aplicación de pautas de supervisora.
47. Registro de novedades en libro de entrega de turnos de matronas.
48. Entrega de turno.
49. Colaboración en la supervisión de la revisión del carro de paros.
50. Colaboración en la supervisión de la revisión del carro de punción.
51. Colaboración en el buen funcionamiento del flujo grama del pabellón.
52. Labores de docencia.

Matrona de Recién Nacido Inmediato y Recuperación

1. Confección de ficha del Recién Nacido, realizando anamnesis a la madre
2. Recepción de Recién Nacidos en sala de partos
3. Atención inmediata del RN
4. Reanimación del RN cuando se requiera
5. Colaboración con el médico en reanimaciones prolongadas
6. Educación sobre lactancia materna
7. Supervisión de Técnicos Paramédicos de la Unidad de Recién Nacidos Inmediatos
8. Recepción de pacientes que ingresan a la unidad de recuperación.
9. Elaboración de PAE a pacientes, según necesidades.

16 JUN 2010

10. Evaluar periódicamente a cada paciente.
11. Solicitud de evaluación médica.
12. Manejo y control de PVC.
13. Manejo y control de LAM
14. Realizar BH
15. Manejo de drenajes
16. Manejo de SNG.
17. Supervisión de control de signos vitales.
18. Supervisión de medición de diuresis.
19. Administración de medicamentos endovenosos.
20. Registro de acciones en hoja de enfermería
21. Registro de acciones en ficha clínica
22. Participar en visita médica.
23. Entrega de pacientes especiales a profesionales correspondientes.
24. Instalación y manejo de equipos y monitores.
25. Realizar exámenes físicos, obstétricos y ginecológicos.
26. Instalación de feoclisis.
27. Tomar exámenes solicitados.
28. Pesquisa de alteraciones patológicas y derivaciones al médico.
29. Realizar control de puerperio inmediato.
30. Control período pos anestésico de Morfina intratectal, peridural y/o endovenosas.
31. Manejo y control de pacientes con patologías que requieren cuidados mas intensivos.
32. Supervisión y cumplimiento de indicaciones médicas.
33. Manejo del período post operatorio de pacientes con patología mamaria.
34. Manejo de drogas vasoactivas a pacientes especiales según indicación médica.
35. Recepción y entrega de turno paciente por paciente.
36. Apoyo en Unidad de pre partos.
37. Toma de ECG en pacientes que lo requieran y derivadas de otras unidades de la Maternidad.
38. Coordinación de Interconsultas con otras unidades de apoyo.
39. Solicitud de exámenes.
40. Favorecer el apego de Recién Nacidos.
41. Responsable del binomio madre - hijo previo al traslado del paciente.
42. Supervisión del aseo del paciente previo a su traslado.
43. Solicitud de cupo para traslado de pacientes a otras unidades.
44. Revisión de documentos clínicos previos al traslado de pacientes.
45. Labores administrativas propias de la unidad.
46. Labores de docencia.
- 47.- Cumplir indicaciones médicas

Matrona de Pre Partos y Parto

1. Recepción de pacientes en pre partos durante las recepciones y entregas de turno.
2. Recepción oral y escrita de antecedentes clínicos y estado de la mujer.
3. Supervisión de la entrega de ficha clínica completa.
4. Corroborar presencia de L.C.F.
5. Revisión de anamnesis según ficha clínica.
6. Reformular diagnósticos si corresponde.
7. Realizar exámenes físicos.
8. Realizar exámenes obstétricos, palpación, auscultación, control de dinámica uterina.
9. Supervisión de entrega de turnos de Técnicos Paramédicos.
10. Control según norma a mujeres en trabajo de parto.
11. Participación activa en visitas médicas.
12. Evaluación periódica de la evolución de las mujeres a través del tacto vaginal.
13. Realizar evaluación de la Ú.F.P. a través de la monitorización fetal.

16 JUN 2010

14. Interpretación de registros basales
15. Permeabilizar vías venosas.
16. Preparación y administración de medicamentos.
17. Instalación de feboclisis.
18. Administración de oxígeno.
19. Ejecutar el cumplimiento de instrucciones médicas.
20. Colaborar en la supervisión del cumplimiento de los procedimientos de enfermería realizados por Técnicos Paramédicos.
21. Pesquisar oportunamente alteraciones en la evolución del trabajo de parto.
22. Referir oportunamente a médico de hallazgos patológicos.
23. Colaboración con médico anestesista en la colocación de anestesia.
24. Control de signos vitales posterior a la administración de anestesia.
25. Realizar control de presión arterial, pulso, temperatura, sintomatología, R.O.T., según patología de la mujer.
26. Instalación de sonda Folley.
27. Coordinación con la matrona que corresponda, en casos de traslados intra servicio.
28. Realizar coordinación con Matrona de Recién Nacido.
29. Registro de controles en forma horaria en ficha clínica.
30. Registro de procedimientos efectuados.
31. En casos necesarios acudir a otras unidades del servicio de Maternidad para suplir Licencias Médicas, feriados, etc.
32. Participa en procedimientos médicos.
33. Coordinación con unidades de apoyo.
34. Supervisión de uso de medicamentos restringidos ocupados en la Unidad.
35. Supervisión de aseo y confort que la paciente requiera en forma individuales y general.
36. Asistencia en partos.
37. Asistencia de pacientes en shock.
38. Asistencia a pacientes con crisis hipertensivas.
39. Asistencia a pacientes con crisis convulsivas.
40. Indica y coordina traslado de pacientes a sala de partos.
41. Confección de órdenes de exámenes.
42. Informar oportunamente hallazgos patológicos durante el período expulsivo y alumbramiento.
43. Indicación de medicamentos según receta establecida.
44. Colaboración médico en la asistencia de fórceps.
45. Supervisión de cumplimiento de normas de infecciones intrahospitalarias.
46. Controlar dinámica uterina horaria.
47. Realizar control de L.F.C. cada 30 minutos.
48. Asistencia control y dirección del período expulsivo.
49. Elaboración de plan de enfermería.
50. Funciones Docentes.
51. Funciones administrativas.

Matrona Clínica Policlínico de Urgencia

1. Entrega y recepción de turno .
2. Realizar a todo paciente que consulta, anamnesis para determinar su derivación al quien corresponda.
3. Revisión de signos vitales y corroborarlos si fuere necesario
4. Realizar punción venosa en casos necesarios.
5. Realizar toma de exámenes si se requiere.
6. Revisión de ingreso médico comprobando que la documentación esté completa.
7. Derivación de pacientes a la unidad que corresponda.
8. Información al técnico Paramédico sobre estado de la paciente y diagnósticos para posterior traslado.
9. Realizar Test Pack si ha sido solicitado e informarlo oportunamente.
10. Registro de acciones en ficha clínica u orden de atención.
11. Realizar examen de albuminuria e interpretar resultado.
12. Realizar control de dinámica uterina en pacientes que lo requieran.
13. Realizar monitoreos fetales según norma interna a toda paciente que por su patología lo requiera.
14. Evaluar estado general de Recién Nacido en caso de parto extra servicio.
15. Coordinar el ingreso de Recién Nacidos a las unidades de puerperio o Aislamiento
16. Colaborar en procedimientos con médicos.
17. Cumplir indicaciones médicas.

18. Informar y derivar oportunamente la pesquisa de patologías.
19. Atención de partos inminentes dentro de la unidad.
20. Funciones docentes.
21. Funciones educativas a pacientes y familiares de éstos.
22. Funciones de investigación.

16 JUN 2010

Matrona de Puerperio

1. Recepción y entrega de turno.
2. Evaluación de púerperas y/o Recién Nacidos según entrega de turno.
3. Evaluar alteración de signos vitales informados por Técnico Paramédico.
4. Evaluar a madres y/o Recién Nacidos que presenten signos y/o síntomas de complicación que sean informados por el Técnico Paramédico.
5. Visitas no programadas toda vez que el personal Paramédico lo requiera.
6. Evaluar madres y/o Recién Nacidos que requieran una observación por Matrona mas frecuente.
7. Evaluar ingresos de madres y Recién Nacidos.
8. Verificar que la paciente tenga la documentación completa.
9. Control de tratamientos en hojas de enfermería.
10. Delegar tratamiento endovenoso de las madres con vía venosa permeable al Técnico Paramédico.
11. Efectuar tratamientos especiales como heparina o insulina
12. Manejo y supervisión de personal en conjunto con la Matrona Jefe de Turno
13. Solicitar toda evaluación médica obstétrica o pediátrica, según evaluación previa.

Matrona Oncología Ginecológica

1. Recepción de turno
2. Recepción de pacientes con ficha clínica
3. Registro en libro de ingresos
4. Determinar ubicación física de la paciente según patología o motivo de ingreso.
5. Realizar evaluación de enfermería.
6. Confeccionar plan de enfermería según necesidades.
7. Toma de muestras de exámenes.
8. Orientación a paciente y familia sobre normas administrativas de la unidad.
9. Orientar a la paciente sobre su patología.
10. Realizar procedimientos de instalación de sondas Folley.
11. Instalación de oxígeno.
12. Permeabilización de vías venosas periféricas.
13. Curaciones
14. Colaboración en procedimientos médicos, tales como toracocentesis evacuadoras, punciones pleurales, etc.
15. Atención clínica directa a pacientes oncológicas hospitalizadas.
16. Participación activa en la visita médica.
17. Evaluación de enfermería.
18. Confección de tarjetero.
19. Ejecución de procedimientos tales como: curaciones, extracciones de sangre, medición de residuos, toma de muestra de exámenes, instalación de catéteres (SNG - Sonda Foie).
20. Instalación vías venosas periféricas.
21. Realiza tratamiento de quimioterapia. Y administración de drogas citostáticas.
22. Revisar exámenes NADIR y PRECURA:
23. Realiza pre hidratación según droga a administrar
24. Administración de drogas.
25. Evaluación de complicaciones y efectos colaterales.
26. Refiere y solicita evaluación según necesidad.
27. Eliminación de desechos tóxicos según normas.
28. Procedimientos ambulatorios a pacientes citados a la unidad.
29. promedio de pacientes de quimioterapia de 25 a 30 mensua.
30. Labores administrativas propias de la Unidad.
31. Labores de docencia.

Matrona de Ginecología

1. Recepción de pacientes y entregas de turno.
2. Recepción oral y escrita de antecedentes clínicos y estado de la mujer.
3. Supervisión de la entrega de ficha clínica completa.

16 JUN 2010

4. Corroborar presencia de L.C.F.
5. Revisión de anamnesis según ficha clínica.
6. Reformular diagnósticos si corresponde.
7. Realizar exámenes físicos.
8. Realizar exámenes obstétricos, palpación, auscultación, control de dinámica uterina.
9. Supervisión de entrega de turnos de Técnicos Paramédicos.
10. Control según norma a mujeres en trabajo de parto.
11. Participación activa en visitas médicas.
12. Evaluación periódica de la evolución de las mujeres a través del tacto vaginal.
13. Realizar evaluación de la U.F.P. a través de la monitorización fetal.
14. Interpretación de registros.
15. Permeabilizar vías venosas.
16. Preparación y administración de medicamentos.
17. Instalación de feocclisis.
18. Administración de oxígeno.
19. Ejecutar el cumplimiento de instrucciones médicas.
20. Colaborar en la supervisión del cumplimiento de los procedimientos de enfermería realizados por Técnicos Paramédicos.
21. Pesquisar oportunamente alteraciones en la evolución del trabajo de parto.
22. Referir oportunamente a médico de hallazgos patológicos.
23. Colaboración con médico anestesista en la colocación de anestesia.
24. Control de signos vitales posterior a la administración de anestesia.
25. Realizar control de presión arterial, pulso, temperatura, sintomatología, R.O.T., según patología de la mujer.
26. Instalación de sonda Foie.
27. Coordinación con la matrona que corresponda, en casos de traslados intra servicio.
28. Realizar coordinación con Matrona de Recién Nacido.
29. Registro de controles en forma horaria en ficha clínica.
30. Registro de procedimientos efectuados.
31. En casos necesarios acudir a otras unidades del servicio de Maternidad para suplir Licencias Médicas, feriados, etc.
32. Participa en procedimientos médicos.
33. Coordinación con unidades de apoyo.
34. Supervisión de uso de medicamentos restringidos ocupados en la Unidad.
35. Supervisión de aseo y confort que la paciente requiera en forma individuales y general.
36. Asistencia en partos.
37. Asistencia de pacientes en shock.
38. Asistencia a pacientes con crisis hipertensivas.
39. Asistencia a pacientes con crisis convulsivas.
40. Indica y coordina traslado de pacientes a sala de partos.
41. Confección de órdenes de exámenes.
42. Informar oportunamente hallazgos patológicos durante el período expulsivo y alumbramiento.
43. Indicación de medicamentos según receta establecida.
44. Colaboración médico en la asistencia de fórceps.
45. Supervisión de cumplimiento de normas de infecciones intra hospitalarias.
46. Controlar dinámica uterina horaria.
47. Realizar control de L.F.C. cada 30 minutos.
48. Asistencia control y dirección del período expulsivo.
49. Elaboración de plan de enfermería.
50. Funciones Docentes.
51. Funciones administrativas.

Matrona de Aislamiento - Ginecología

1. Recepción de turno
2. Visita de enfermería y evolución a pacientes de Cuidados de Aislamiento y Ginecología.
3. Realiza curaciones.
4. Confección de lista de Informaciones.
5. Visitas de Enfermería en Ginecología.

6. Realiza ingresos en ambas secciones.
7. Solicitud de evaluación de S.O.S. de pacientes que lo requieran.
8. Toma de muestras de exámenes.
9. Realiza procedimientos tales como instalación de catéteres. Instalación vías endovenosas.
10. Administración de medicamentos.
11. realiza asepsias vaginales a pacientes con preparación preoperatoria
12. Supervisión de preparaciones preoperatorias.
13. Evaluación de Recién Nacidos de cuidado.
14. Labores administrativas propias de la unidad.
15. Labores de docencia.
16. Participación activa en visita médica.
17. Confección de plan de enfermería a todas las pacientes.
18. Confección de tarjeteros.
19. Colaboración en técnicas específicas.
20. Registro horario de medicamentos, sueros y horario de controles.

Matrona de Alto Riesgo Obstétrico Hospitalizado

1. **Recepción de pacientes en recepción y entregas de turno.**
2. Recepción oral y escrita de antecedentes clínicos y estado de la mujer.
3. Supervisión de la entrega de ficha clínica completa.
4. Corroborar presencia de L.C.F.
5. Revisión de anamnesis según ficha clínica.
6. Reformular diagnósticos si corresponde.
7. Realizar exámenes físicos.
8. Realizar exámenes obstétricos, palpación, auscultación de pacientes con patología obstétrica.
9. Supervisión de entrega de turnos de Técnicos Paramédicos.
10. Control según norma a mujeres con patología obstétrica
11. Participación activa en visitas médicas.
12. Evaluación periódica de los latidos cardiorfetales
13. Realizar evaluación de la U.F.P. a través de la monitorización fetal.
14. Interpretación de registros basales fetales.
15. Permeabilizar vías venosas.
16. Preparación y administración de medicamentos.
17. Instalación de flebotomía oclótica y con sulfato de magnesio
18. Control permanente de inducciones oclóticas
19. Administración de oxígeno en pacientes con feto en situación crítica o preeclampsia
20. Ejecutar el cumplimiento de instrucciones médicas.
21. Colaborar en la supervisión del cumplimiento de los procedimientos de enfermería realizados por Técnicos Paramédicos.
22. Pesquisar oportunamente alteraciones en la evolución de las patologías obstétricas y en las inducciones.
23. Referir oportunamente a médico de hallazgos patológicos.
24. Realizar control de presión arterial, pulso, temperatura, sintomatología, R.O.T., según patología de la mujer.
25. Coordinación con la matrona que corresponda, en casos de traslados intra servicio.
26. Administración de insulino terapia
27. Registro de controles cada 4 horas en ficha clínica.
28. Registro de procedimientos efectuados.
29. En casos necesarios acudir a otras unidades del servicio de Maternidad para suplir Licencias Médicas, feriados, etc.
30. Participa en procedimientos médicos.
31. Coordinación con unidades de apoyo.
32. Supervisión de uso de medicamentos restringidos ocupados en la Unidad.
33. Supervisión de aseo y confort que la paciente requiera en forma individual y general.
34. Asistencia de pacientes en shock.
35. Asistencia a pacientes con crisis hipertensivas.